



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO. †

Los Capitulares del Consejo Justicia, y rexim.^{to} de esta villa q. abaxo firmaron, mandaron a D.ⁿ Rodrigo Gonzalez Ortega, y a D.ⁿ fernandez Guiza repartidores, que con asistencia de D.ⁿ Alonso Alvarez Castellanos, y D.ⁿ Manuel Cefeximo Sanchez de Sidoros Comisarios, nombrados todos por el Ayuntamiento de esta villa fomen el repartim.^{to} de R.^o de Sabizios de Millones, y sus nuevos ympuestos, y demas efectos q. aqui se contendran, como pertenecientes a S.ⁿ M. en el presente año, entre los vezinos contribuyentes arreglandose ala R.^o y instruccion de diez de marzo de setez. veinte y cinco, y al real Decreto de la sala de hisos dalgo q. prebiene se note a cada uno el estado q. goce, procurando en todo no aya agobio; y las cantidades q. se a de repartir son las siguientes

Para pagar a S. ⁿ M. Censos R. ^o Arcas de la Ciudad de Murcia por el principal de este efecto de millones # veinte y cinco mil y setecientos y	258700
Por el dño. de Cobranza y Conduccion de la partida antecedente a razon de seis porz. ^{to} # un mil quinientos quarenta y dos y	18512
Para pagar en dhas R. ^o Arcas, por el dño. de fielme dador un mil y	18000
Por el dño. de Cobranza y Conduz. ^{on} de esta antecedente partida # sesenta y	8060
Para pagar el equivalente, o. quota de R. ^o un mil quarenta y tres y tres con ochomax.	18043 - 08
Por el dño. de Cobranza y Conduz. ^{on} de esta partida antecedente # sesenta y dos y veinte y	8062 - 70
Para pagar a S. ⁿ M. el dño. del quinto licenz. ^a y millon de nueve # doscientos y	8200
Por el dño. de Cobranza y Conduccion de esta	238607

